

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX
Nº. 973

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3
Domingo, 18 de agosto de 1935

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 30 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Un saludo a los veterinarios españoles.—Hace pocos días que he terminado mis estudios universitarios. Aparte de todas las inquietudes que en el temperamento de un joven se manifiestan al darse cuenta de haber cumplido una etapa de su vida, me ha acompañado un deseo incontenible de mandar a los veterinarios españoles estas líneas de salutación. Siento dentro de mí la gran responsabilidad contraída y con ella el deseo de manifestar mi agradecimiento a todos. Es verdad. Di fin a mis estudios universitarios gracias a la ayuda material y moral que me prestasteis. Gracias a ella hoy estoy animoso; gracias a ella también los hijos de Gallego han podido luchar contra la catástrofe que la realidad les impuso.

Cuando visteis desaparecer a mi padre, a vuestro símbolo de gloria científica de rectitud, de honradez en todos los aspectos de la vida, al hombre quesupo impulsar una nueva veterinaria, pensasteis que había algo más que hacer que llorar su muerte y dejarse llevar por la desesperación. Pensad ahora un momento, como en aquellos días de tan terrible recuerdo, habían de sonar en el alma de un muchacho joven que empieza con entusiasmo sus estudios y ve de pronto su casi segura interrupción forzosa, aquellas palabras de los veterinarios: «Vamos a conseguir que el hijo de Gallego termine su carrera», siempre inspiradas por don Félix Gordón, para vosotros creador de una nueva categoría y dignidad veterinarias, para mí inspirador de tantas energías y entusiasmos y para todos el alma llena de impulsos generosos. El hijo de Gallego ha terminado su carrera. Esta es mi sensación de agradecimiento inmenso. No puedo yo saber todo lo que los veterinarios esperaban, como fruto de su ayuda, de aquel joven que empezaba sus estudios. Solo sé que pude conquistar para mí un deseo de superar todo lo que les impulsó a ayudarme en la lucha que se me presentaba. Conquisté primero una noción de responsabilidad. Y esta responsabilidad es lo que más me inquieta en estos momentos. Es la que me hace escribir unas líneas que quiero que expresen el deseo de que cuanto antes las palabras de agradecimiento dejen su sitio a los hechos. Me invade ahora la inquietud de hacer cosas grandes, ya que siempre pienso que por muy lejos que vaya, difícilmente podré hacer desaparecer de mi la idea de que debo todavía mucho más a los veterinarios españoles. Siento más que nunca no estar entre vosotros, no poder tener la satisfacción de elevar a fuerza de trabajo intenso vuestra profesión. Tengo la satisfacción, sin embargo, de que desde hace dos años uno de mis hermanos

aprende en los cursos de vuestra Escuela de Madrid y en los laboratorios la forma de llevar a cabo con entusiasmo esta labor. Los que me conocen saben que tampoco me encuentro de lleno en la Medicina. Aprendí junto a mi padre y después junto a mi querido maestro don Pío del Río Hortega, a entusiasmarse con la histología; no aspiro, por tanto, a ser médico, sino tan solo a investigar en biología. Por ésto, en mi camino científico, me encuentro cerca de vosotros, pero ya me consideraría unido a vosotros aunque solo fuera pensando que, gracias a los veterinarios, voy a trabajar en los mismos problemas que mi padre y voy a intentar imitar su vida y sus conquistas, todo lo que vosotros admirabais en él y que la realidad os quitó tan trágicamente hace ya más de cinco años.

Tratando de superar una sencilla expresión de agradecimiento, he preferido presentarme a los veterinarios con esa responsabilidad y con estos deseos. Quisiera ahora que, por estas líneas, pudiérais daros cuenta de que quise aprovechar todo lo posible vuestro esfuerzo, que además de cumplir la terminación de mis estudios, quise prepararme para empresas de mayor envergadura. Quiero que sepáis que en estos años pasé muchas horas todos los días escudriñando el ambiente de los laboratorios, dedicándome de lleno a los problemas de la histología, que casi constantemente dejé a un lado la vida habitual de los jóvenes.

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso • INSTITUTO,

Bacterina porcina mixta • INSTITUTO,

Suero contra la Septicemia • INSTITUTO,

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074

para ir a pasar ratos inmejorables en el laboratorio, siempre con una obsesión: la de buscar la raíz de aquellas emociones que tenía mi padre y con las cuales se puede llevar a cabo grandes obras porque con ellas se puede construir espíritus fuertes. A esto dediqué mi juventud pasada y lo mismo, o mejor, superándola quiero que transcurra lo que ahora empieza. Con este espíritu lleno de proyectos e impregnado por un conjunto de emociones tan puras como son las de la investigación científica, me presento a rendiros cuenta de mi labor al llegar al punto en que conquisté vuestro deseo concreto de la terminación de mis estudios.

Es tal mi entusiasmo y mi idea de responsabilidad contraída, que ahora, después de cumplir ese deseo, quisiera ofreceros lo que en mi vida apenas iniciada puede haber de triunfo.

Era mi intención comunicaros este estado de ánimo al ir a comenzar con mayor impulso mis trabajos ya que mis actividades y la fuerza absorbente del laboratorio me hace estar lejos de muchos de vosotros, aunque espiritualmente no ocurra así. Sin embargo un grupo de veterinarios está siempre próximo a mí.

Me animan en nuestras conversaciones, y a través de ellos, al acabarlas, siento latir dentro de mí los deseos de los que están más lejos. De esta forma pienso seguir recibiendo vuestro estímulo en forma de nuevas exigencias en mi

labor. Quería solo, con en estas líneas, que supiérais que estoy dispuesto a poner mi entusiasmo, mi juventud, todo, al servicio de las cosas grandes. Creo que será esta la mejor forma de expresar mi agradecimiento, que ahora al no poder cumplirlo como yo querría, aparece ante mí como una responsabilidad, de la cual quiero yo hacer un estímulo para seguir adelante.—*Abelardo Gallego García.*

Reacción a los ataques: ¡Viva la A. N. V. E!—He leído con verdadera pena, con infinita amargura en el alma, la última carta-circular dirigida a todos los veterinarios por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. a primeros del mes de julio, lamentándose de la injusta campaña seguida contra nuestra amada organización sindical, no sólo por elementos ajenos a ella, sino por algunos afines, sedicentes defensores de sus esencias. Creo que a los verdaderos amantes de nuestra Asociación Nacional, a todos los que con el calor de nuestros entusiasmos, el sacrificio de nuestras personas y de nuestras escasas economías coadyuvamos a su nacimiento, así como a los que, después de nacida, a ella se abrazaron como al áncora de salvación de nuestras miserias y desdichas—ya casi pretéritas—, les habrá producido igual indignación su lectura y habrán realizado, con su nueva y fervorosa adhesión a nuestra santa y querida institución, el acto de desagravio que merecen sus directivos, que bien acreedores son a todo homenaje de gratitud y reconocimiento de la clase entera, por su intensa y acertada labor, coronada por ininterrumpidos éxitos, si no todo lo concluyentes y

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para recria y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

acabados que ellos y nosotros apeteciéramos, si lo suficiente ostensibles y de sobrada resonancia para que no les falte nuestra absoluta aprobación y cálido aplauso.

¿A quién ha de extrañar, ni quién ha de temer la agresión de los que, ya antes de nacer nuestra organización, fueron sus más encarnizados enemigos? De esperar es, que en lo que les reste de vida sigan arrojando sus venenosos salivazos contra el claro espejo de la conciencia social de nuestra organización, sin otro resultado que el de hacer brillar más la pureza de su elevado ideal.

Pero.... ¿qué pensar de los que, titulándose amigos, afiliados o defensores, la abandonan o combaten? Confieso sinceramente que no lo comprendo. No me lo explico. No lo entiendo. He procurado inquirir las causas y no me ha sido posible conocerlas.

Cuando en el Boletín de la Asociación Nacional Veterinaria Española del mes de agosto del año pasado se registraba la baja voluntaria de cuatro compañeros que ejercen en la misma localidad, extrañándome el carácter colectivo del hecho, me dirigi a ellos preguntándoles qué causas, los motivos de su determinación, inexplicable en los momentos precisos en que nuestra organización plasmaba en hechos reales dos de sus más caras y sentidas aspiraciones (terminaban de crearse, con unánime aplauso de una Asamblea general extraordinaria, el Monasterio Veterinario y el Colegio de Huérfanos).

¿Eran, tal vez, estos mismos hechos, la puesta en marcha de estas dos santas, humanas y mil y mil veces benditas instituciones, el sacrificio que su sosteni-

míento exigía de todos, lo que les empujaba a su descabellada y, quizás, egoista decisión? ¡Ah!, pues su posición carecía de toda lógica, ya que siempre, y en lugar preferente, figuraron estos postulados en el programa de la A. N. V. E.

No quisieron o no supieron qué contestarme.

¡Quién supiera escribir para dejar aquí estampada la endecha que loara cuál merecen las sublimes excelsitudes de tan bellas concepciones! Por mi parte, compañeros, solo deciros quiero que no leo la noticia del auxilio prestado a una de nuestras viudas o de la protección otorgada a alguno de nuestros huérfanos, sin que mis ojos se aneguen en lágrimas y mi alma y mi corazón se inunden de un santo y profundo amor hacia aquellos seres hermanos que imagino consolados en su desgracia, venturosos en su inmenso dolor.

Si a tan piadosas instituciones de previsión creadas por la A. N. V. E. agregamos los éxitos por ella alcanzados en lo económico y en lo político-social, alguno tan reciente y de trascendencia e importancia tal, que ha levantado la protesta de todos los poderes caciques del medio rural y urbano, éxitos que hablan con toda elocuencia de la utilidad, necesidad y convivencia de la Asociación Nacional Veterinaria Española, y pregonan a los cuatro vientos la honrada,

ANTHRACINA Esporo-vacuna glucosidada única

La última conquista científica en prevención anticarbuncosa.

Estandarizada. Sin riesgos.

Inoculación única. Un año de duración.

Más inmunidad. Iguales precios.

Los trabajos de Mazzuchi y Hruska y comprobaciones de Alessandrini, Gerlach, Huber, Eichhorn, Norbert Weidlich..., confirmados por el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, según extensa memoria que se publicará, han llevado a la preparación de esta vacuna, empleada oficialmente en algunas naciones.

laboriosa, limpia y brillante gestión de sus directivos, ¿quién podrá en justicia, con razón, proferir gritos contra aquélla o acusar a éstos?

Que hablen, que hablen claro sus detractores; que sin veladuras descubran sus pensamientos e intenciones; que manifiesten o señalen a qué Arcadia feliz quieren llevar a la Clase, y ésta les responderá.

¿No acabará todo ello por ser una manifestación particularísima, un contagio de esa ola reaccionaria que comenzó ha tiempo con aquella célebre, odiosa y falsa campaña del *enchufismo* y que momentáneamente triunfadora pretende invadirlo todo, envolver a todos, anular toda idea de progreso, derribar todo baluarte de defensa social?

Ante síntomas tan sospechosos, compañeros veterinarios de todos los matenes y de todas las ramas profesionales, agrupémonos en rededor de nuestra organización, de sus instituciones, de sus dirigentes, y si llega el momento—que no ha de llegar—de tener que sucumbir, sepámos hacerlo con dignidad al grito de *Viva la Asociación Nacional Veterinaria Española!*, y que su bandera nos sirva de sudario.—Heliodoro Hernández.

Aspectos sanitarios

El problema de la rabia.—En el número 1 de la revista que hace poco apareció en Córdoba y que lleva por título *Veterinaria*, lei un artículo en el que se nos tildaba a los veterinarios de exagerado pesimismo en el diagnóstico de

esta enfermedad tan funesta, que tantos disgustos y sinsabores produce en el ánimo de profesionales y profanos.

Dicía el articulista (comentando un caso de mordedura al auxiliar a un perro atropellado y que fué diagnosticado de rabia), que a los ojos del extranjero presentábamos a España como el país privilegiado de la Rabia, debido a la lluvia de diagnósticos positivos que emitimos los encargados de la profilaxia de esta epizootia.

Estoy de acuerdo con el autor del sueldo en lo que se refiere a la abundancia de casos positivos, pero discrepo un poco con él, en el sentido que a esta expresión le da, porque vislumbro en sus palabras un poco de desconfianza en nuestra competencia para emitir estos juicios.

Estoy seguro que el autor conoce a fondo todo lo referente a la sintomatología, patogenia y anatomía patológica, así como también lo creo informado del pánico que hay infiltrado en el vulgo con respecto a la repetida infección y por eso me extraña más el asombro que hace de estos resultados diagnósticos, máxime si nos fijamos en la arraigada costumbre de matar a los animales sospechosos por aquello de que muerto el perro....

A mi modo de ver las cosas y pensando en la responsabilidad moral y material en que incurrimos casos de errar el diagnóstico, es la única respuesta que podemos dar a estos casos de sacrificio prematuro del animal, puesto que ya sabemos que las lesiones positivas afirman, pero las negativas no niegan...., al menos en este caso.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Por mi parte puedo decir que procuro ditundir, todo lo que puedo, la sana costumbre de la observación, y así lo vengo haciendo desde que empecé a actuar como veterinario municipal, habiendo tenido muchos diagnósticos negativos, así como tres positivos, comprobados dos de ellos por las lesiones de autopsia tan elogiadas por García e Izcarra, y el último en una cabra demostrado por la inoculación al conejo y diagnosticado anteriormente por las mismas y ya repetidas lesiones de autopsia.

Para terminar con estas líneas, que no buscan discusión sino que tienden a abrir paso a las dudas y a indagar soluciones de parte de aquellos que sepan darlas, no creo necesario insistir en la utilidad de la observación, puesto que convencidos como estamos del resultado mortal de dicha enfermedad, me parece lo más cómodo y seguro ya que el análisis de asta, las alteraciones de ganglio plexiforme y las modificaciones de las neurofibrillas, son filigranas de Instituto, que hoy por hoy no están al alcance del medio rural. Pero para ésto, hace falta una campaña divulgadora sobre la conveniencia de no sacrificar a los animales hasta que no haya terminado el plazo de observación y así se evitarán la incertidumbre, los gastos y las molestias que esta viciosa práctica trae consigo; nosotros podremos demostrar al público que no todo el perro que muerde está rabioso, y nuestro dictamen servirá de paliativo a la natural zozobra que el peligro de inoculación supone e influirá asimismo en las determinaciones que para la profilaxis deban tomarse.—Francisco Naranjo.

Asociación Nacional

El Montepio Veterinario en acción.—El dia 9 de julio, tuvo lugar en Villalpando (Zamora) el acto de hacer entrega del subsidio de «dos mil quinientas pesetas» correspondientes al grupo I de vida, a doña Josefa Misol, viuda de don Arcadio Rodríguez Carricajo, inspector municipal veterinario que fué de dicha Villa.

El acto, sencillo en sí, resultó verdaderamente confortador y edificante, más aún en lo que se refiere a la parte moral que a la material, con ser ésta muy estimable.

Asistieron al mismo, los compañeros don Ildefonso Castañeda, don Jerónimo del Amo, don Emiliano Prat, don Blas Fernández Canal y don Manuel Gutiérrez Acebes; los señores médicos, farmacéuticos y practicantes, el señor cura párroco, el señor alcalde y el señor secretario de la localidad, quienes previamente se reunieron en las Casas Consistoriales y juntos partieron al domicilio particular de la mencionada viuda.

Hizo entrega de la cantidad el presidente de la Asociación provincial Veteri-

La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118-3.^o-A. MADRID-3.

Al año.....	España, Portugal y América.....	12 pesetas
	Otros países.....	16 >
	Estudiantes.....	8 >
	Número suelto.....	3 >

naria, don Manuel G. Acebes, quien verdaderamente turbado por la emoción, ya que le unía gran amistad con el fallecido, pronunció poco más o menos las siguientes palabras:

Dolorida viuda y amantes hijas del que en vida fué nuestro querido compañero y amigo don Arcadio Rodríguez: En nombre de la Asociación, que tengo el honor de presidir, le reitero nuevamente el profundo sentimiento que, a los veterinarios de esta provincia, ha producido la pérdida de tan buen compañero, fiel cumplidor siempre de sus deberes profesionales y benéficos.

Respetables y dignas autoridades, queridos compañeros y amigos aquí presentes. Un precepto reglamentario de nuestro «Montepio» me impone el deber, como presidente de la Asociación provincial Veterinaria, de que por mi mano deberá hacer llegar a los inválidos y a los huérfanos las indemnizaciones y socorros que el Consejo del Montepio enviará para su distribución en la provincia; por tal motivo he de ser yo quien haga entrega de este subsidio, primer acto de este género que tiene lugar en la provincia de Zamora, que la vida de nuestras «Instituciones Benéficas» todavía es corta.

Parco quiero ser en palabras, pues al acto así lo requiere y además no debo reavivar el dolor de esta respetable familia, pero no puedo menos de hacer cons-

tar, que en este momento estoy experimentando una «dolorosa satisfacción» (aunque esto parezca una frase sin sentido).

Grande es el dolor, pues se agolpan a mi memoria, en esta habitación (que tanto he frecuentado), muchísimos recuerdos de mi vida profesional y estudiantil; además, este acto tan confortador, me toca en lo más íntimo de mi ser, ya que hace pocos meses era yo testigo y parte interesada en otro, en que la previsión y el profundo cariño que mi querido padre (q. e. p. d.) sentía por sus hijos, hacía que por conducto de las Benéficas del «Auxiliar de la Ingeniería y de la Arquitectura» y del «Montepio de Topógrafos», se entregase a mis hermanos una cantidad en metálico, con la cual podían dar fin a las carreras que habían empeñado y que de otra forma hubieran tenido que dejar, por dificultades económicas; siento dolor, por la pérdida de tan excelente amigo; pero también la satisfacción de ver que después de las dificultades que se han vencido, y de los sacrificios que muchos de los veterinarios nos hemos impuesto, ha llegado a *realidad* la aspiración de que al morir un veterinario, o un sanitario en general, que haya sido medianamente previsor, deje de entrar «la miseria y el hambre» por la puerta, en el mismísimo momento que sale el cadáver del profesional fallecido.

Satisfacción de ver que no han sido estériles nuestros esfuerzos, y que esta dolorida familia (descendientes toda ella de albítares y de veterinarios) en que ya queda cortada la rama veterinaria, recoge al fin el «fruto» del «árbol benéfico» que plantaron y cultivaron, de una manera solicita sus antecesores; pues

DISTOMIL

PRODUCTO EFICACISIMO CONTRA LA DISTOMATOSIS HEPATICA
Envasado en cápsulas de gelatina. Precio: 0,80 pesetas cápsula

Pedidos a INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65 MADRID Teléfono 58074

Tened presente que don Arcadio, a pesar de gozar de una posición económica, relativamente desahogada, y no precisar sus deudos de una manera apremiante de este subsidio, ni de los beneficios del Colegio de Huérano, siempre perteneció a las Instituciones Benéficas y donó voluntarioso cuantas cantidades, se tomó el acuerdo de ceder de una manera colectiva (cosa que doloroso es reconocer, no han cumplido, otros compañeros de posición y se estiman de lornales).

Y hacia todo esto, porque entre otras virtudes tenía la de ser un «hombre bueno»; yo que, por azares de la vida, he tenido que sustituirle, al menos de una manera interina, noto, y ello me satisface, el aprecio en que le tenían sus vecinos (donde ejerció cuarenta y dos años consecutivos la profesión) al oír decir a todos «don Arcadio era muy bueno»; y esto, señores, para quienes gastamos nuestra vida y nuestras energías en el ejercicio rural de profesiones que paradójicamente se llaman liberales, sabemos el elogio que supone.

Si reflexionamos ante la solemnidad de este acto, no puede menos de causarnos pena, el saber que todavía no ingresan muchos compañeros en el «Montepio» y que quienes, por imperativo de ley, están obligados a ingresar tampoco lo hacen—aunque el legislador consciente de lo que ocurre al fallecimiento del sanitario rural ha decretado su ingreso lozoso, en Previsión Médica o en Montepio Veterinario—pena y lástima tiene que darnos, a quienes, por razón de nuestros cargos directivos, hemos de contestar muchas veces a desconsoladas viudas y desvalidos huérfanos, procurando ocultarles que el deudo fallecido ha sido un imprevisor y la Clase ya no puede abrir con éxito suscripciones a su favor; dolor

al reconocer que esos desvalidos ya no pueden culpar a la profesión Veterinaria y si al desvío hacia los suyos (y hacia los demás compañeros) ^{del fallecido} en estas condiciones.

De los otros, de quienes por un odio de personas o, si se quiere, de procedimientos, combaten de una manera encarnizada y, con gusto insano, verían caer por tierra a estas instituciones, *de esos* no merece la pena de hablar siquiera; son sujetos algo despreciables y ni se les puede desechar como castigo ese «remordimiento de conciencia» íntimo que produce el reconocer se ha practicado una mala acción (pues voy creyendo que carecen de ella).

Respeto la opinión, aunque la crea equivocada, de quienes no pertenecen, pero no admite disculpa alguna quien no perteneciendo se dedique única y exclusivamente a socavar los cimientos de «Montepio y Colegio de Huérfanos» siendo así que mientras los veterinarios rurales no perdamos el juicio y exista en nuestro corazón algo de sentimiento de caridad y humanitarismo, por mucho que sea el odio en los de «arriba» y por mucha habilidad que empleen en disimularlo, no harán otra cosa que perder el tiempo en una labor poco brillante por cierto.

Señora viuda, recoja esta cantidad, que si es relativamente pequeña, es muy grande la intención y no pequeño el sacrificio que en ella han puesto la mayoría de los veterinarios españoles.

Muchas gracias por su presencia a este acto, a las Autoridades municipales, a los compañeros y Sanitarios, que juntos siempre compartimos las amarguras

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

del ejercicio rural de profesiones hermanas y con actos como éste demostramos al pueblo que nuestra solidaridad es un hecho, que nuestro mutuo apoyo no se queda en la puerta del Camposanto, que sabemos honrar a nuestros muertos y prestar apoyo moral y económico a los familiares del compañero fallecido.

Gracias también al señor cura párroco por su presencia; el compañero desaparecido era un creyente a quien le administró los últimos auxilios espirituales y acompañó a su última morada, justo es que acuda también a este acto de fraternidad profesional y de caridad cristiana; cumple un deber de su sacerdocio, pudiendo apreciar que los sanitarios españoles, en número bastante crecido, cumplimos—por encima de todas las miserias humanas—el lema católico «de unos por otros y Dios por todos».

Asociaciones provinciales

Una instancia.—Por la Asociación provincial de Madrid se ha dirigido al excelentísimo señor ministro de Trabajo y Sanidad, la siguiente instancia:

•Excelentísimo señor: El que suscribe, veterinario y presidente de la Asociación oficial de veterinarios de la provincia de Madrid, por si propio y en representación de los veterinarios asociados a esta provincia, tiene el honor de acudir a V. E. psra con el mayor respeto y subordinada consideración exponer a V. E. lo siguiente:

Que publicados por la *Gaceta de Madrid* del dia 19 de junio próximo pasado, la reglamentación correspondiente a la llamada Ley de Coordinación Sanitaria, se observa que en el reglamento de farmacéuticos municipales al señalar los servicios inherentes a estos funcionarios se consigna en el apartado e) del artículo noveno que en el caso particular de la leche el control de las condiciones higiénico químicas del consumo de este alimento será función del farmacéutico, señalándose en el apartado F que además de las atribuciones que les confiere el artículo 11 del Reglamento de 22 de diciembre de 1908, ejercerá la inspección y análisis de los alimentos de origen vegetal y, en general, ejercerá la inspección y análisis de aquellas otras substancias y alimentos para cuya función está capacitado científicamente por las disciplinas especiales de su cargo.

Del examen de las atribuciones referidas se deduce una manifiesta ingobernabilidad de los técnicos farmacéuticos en los servicios sanitarios que siempre fueron patrimoniales de los técnicos veterinarios y que a través de sucesivas legislaciones conservaron el derecho para realizar con reconocida competencia y con ostensible beneficio para la salud pública el control higiénico de la leche y la inspección de los alimentos de origen vegetal y el de otras substancias alimenticias que de forma ambigua y sin ninguna puntuación se declaran de la presunta competencia del farmacéutico en el referido apartado F para cuya inspección y vigilancia está capacitado el veterinario en virtud de las muy especiales disciplinas de su cargo.

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Por todo lo expuesto, a V. E., respetuosa y encarecidamente, suplico se sirva publicar una disposición aclaratoria en la que de una manera precisa y detallada se determinen las obligaciones de los veterinarios y farmacéuticos municipales de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto de 22 de diciembre de 1908 organizando los servicios de Inspección de Alimentos, el artículo 16 del Decreto de 18 de junio de 1930 (*Gaceta* del 27) organizando todos los servicios veterinarios sanitarios y el Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 8) para cumplimiento de la Ley de Fomento, creando la Dirección General de Ganadería.

Es gracia que espera obtener de la reconocida justificación de V. E. cuya vida sea guardada muchos años.—Madrid, 5 de agosto de 1935.—Miguel Toledo.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—Orden de 6 de agosto (*D. O.* número 180).—Dispone que la orden circular de 25 de julio último (*D. O.* número 171) se entienda rectificada en el sentido de que el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar, don Javier Fernández Losada, que pasó a disponible forzoso, apartado A), como procedente del sexto Grupo divisionario de Intendencia, continúe de plantilla en el regimiento de Caballería Farnesio núm. 5, y el de

igual empleo y Cuerpo del sexto Grupo antes citado, pase a la situación de disponible forzoso, apartado A), en esa división.

OBRAS DE UTILIDAD.—Orden circular de 5 de agosto (*D. O.* núm. 181).—Vista la instancia del veterinario primero, con destino en la Jefatura de los Servicios de Veterinaria de la primera división orgánica, don Manuel del Pino Calderón, autor de la obra *Trabajo de divulgación de material sanitario y procedimientos de desinfección, desinsectación y desratización*, y el informe favorable de la Junta facultativa de Veterinaria, he resuelto declarar la citada obra de utilidad para el Ejército.

PLANTILLAS.—Decreto de 8 de agosto (*D. O.* núm. 185).—Dispone las plantillas a que ha de ajustarse la Brigada mixta de montaña de Asturias, constituyéndose con elementos de otras unidades. En ellas figura un Grupo de Artillería de Montaña, con residencia en Oviedo, en cuya plantilla se consigna un veterinario segundo; suprimiéndose, en compensación, el veterinario segundo de la Sección móvil de Evacuación veterinaria de la octava división.

Ministerio de Hacienda.—**Ley de RESTRICCIONES.**—Ley de 1 de agosto de 1935 (*Gaceta* del 2).—(Reproducimos los artículos más interesantes.)—Artículo 1.^º *Reorganización de los servicios de los Departamentos ministeriales.*—Se autoriza al Gobierno para que, por Decreto acordado en Consejo de ministros,

En casos de anemia, clorosis, falta de apetito, malas digestiones, diarreas y particularmente para engorde y desarrollo de toda clase de ganado, la clase Veterinaria emplea la

Fosfoferrosa o engorde caste lano Liras

por ser el único preparado de efectos positivo. Fórmula a base de fosfato de cal, hierro, asociado con estimulantes de primer orden.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES CICATRIZANTE LIRAS

a base de Gomorresinas con Ceraina y Cloramina, del que enviamos muestras a señores Veterinarios que soliciten.

Farmacias, Droguerías surtidas o LABORATORIO LIRAS.
BURGOS (Villadiego).

reorganice los diferentes servicios de cada uno de los Departamentos ministeriales, agrupándolos y reduciéndolos en cuanto ello sea posible y variando la distribución entre los diversos Ministerios, incluso con disminución del número de éstos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las reorganizaciones que se acuerden no podrán en ningún caso exceder en su importe de los créditos que en el presupuesto vigente estén afectos a los propios servicios y tendrán la finalidad de obtener las mayores economías posibles, coordinar los servicios y evitar la duplicidad, procurando impedir el excesivo desarrollo de las oficinas centrales y asegurar la mayor eficacia de los servicios regionales y provinciales de la Administración pública.

Segunda. Tampoco podrán producir aumento del personal que en la actualidad existe, en el cual se introducirán las reducciones que, sin perjuicio del interés público, puedan llevarse a cabo y se procederá, desde luego, a la amortización de las plazas que resultaren sobrantes con la declaración de excedencia forzosa cuando a ello hubiere lugar, o bien dejando los funcionarios a extinguir en el mismo servicio o destinándolos provisionalmente a otros similares. En el caso de que el destino a Cuerpo o servicio distinto de aquél en que servía el funcionario lleve anexo el traslado de residencia será preciso el consentimiento del mismo.

Tercera. En cada caso se formará y publicará en la *Gaceta de Madrid* a dos columnas, un estado en el que consten los créditos anuales definitivos con arreglo a la reorganización acordada y los que en presupuesto para 1935 figuraren para el servicio de que se trata, así como las plantillas detalladas del personal afecto al mismo, con expresión de las categorías y clases antiguas y nuevas, número de empleados de cada una de dichas clases, sueldos de los mismos e importe de los créditos correspondientes, incluyendo a continuación de la nueva plantilla lo que represente la parte del gasto que pase a Clases pasivas o a Obligaciones a extinguir, sin que nunca el gasto total anual de personal, incluso lo que represente esa parte, pueda ser superior a la suma de las asignaciones que en el capítulo primero figuren en el presupuesto de 1935 para los servicios reorganizados.

Cuarta. Para las reducciones del personal a que pueda dar lugar la reorganización de servicios a que se refiere este artículo, se procederá por el siguiente orden: primero, personal temporero; segundo, interinos; tercero, personal comprendido en la base segunda del artículo tercero; cuarto, personal perteneciente a los Cuerpos del Estado, dando preferencia a los que voluntariamente soliciten la excedencia. En caso de no existir voluntarios en número suficiente para la declaración de excedencia forzosa dentro de cada categoría y clase, se seguirá el orden de menor a mayor antigüedad.

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GOMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

Artículo 3.^º Reducción de los gastos de personal.—El Gobierno queda autorizado para llevar a efecto las posibles reducciones en los gastos de personal de todos los Departamentos ministeriales, ateniéndose a las bases siguientes:

Primera. No podrán nombrarse temporeros en ningún Departamento ministerial, Centro, dependencia u organismo del Estado, cuyos fondos provengan del presupuesto, aunque sea con carácter de subvención. Las plazas de tales temporeros que vacaren serán amortizadas desde luego. Las vacantes que ocuparán de plazas dotadas de manera expresa en el presupuesto y que estuvieran desempeñadas por interinos, podrán ser cubiertas, previo acuerdo del Gobierno sobre la necesidad de hacerlo, con el mismo carácter interino y con el personal sobrante del mismo o de otros Ministerios, según plantillas especiales y general de amortización, que deberá establecer el Consejo de ministros y si no hubiese personal sobrante, se cubrirán precisamente por opositores aprobados en expectativa de destino, hasta que, reorganizados los servicios, se determine si dichas plazas han de subsistir o no y a qué Cuerpo del Estado han de atribuirse, debiéndose ajustar para proveerlas con carácter definitivo a lo establecido en los correspondientes reglamentos orgánicos.

Segunda. Todos los Centros, dependencias y organismos del Estado, incluso los que disfrutan de autonomía, deberán remitir al Ministerio de Hacienda, por conducto del Departamento ministerial del que dependan, relación nominal

de los funcionarios que, sin pertenecer a Cuerpos del Estado, formen parte del personal de aquellos organismos, con expresión de la fecha de su nombramiento, autoridad que lo hizo, sueldo de entrada, procedimiento seguido para la designación, fecha de ingreso, sueldo actual y cuantas circunstancias consideren convenientes para el mejor conocimiento de la materia. El Gobierno queda autorizado para revisar dichos nombramientos y ordenar su nulidad si no se ajustasen a las disposiciones legales vigentes en el momento de su designación, y para disponer la amortización de las plazas de que se trata o su provisión mediante oposición, excepcionalmente por concurso, o utilizando los servicios de empleados públicos que resulten excedentes por motivos de reorganizaciones llevadas a cabo en otros servicios, así como para regular la forma en que en lo sucesivo hayan de proveerse las correspondientes vacantes.

Los Decretos que se dicten en uso de la autorización que consigna esta base fijarán las normas con sujeción a las cuales haya de efectuarse la revisión de nombramientos, los vicios o defectos legales que constituyan motivo de invalidación, que deberán ser comunes para cada clase de empleados.

Tercera. Se revisará y modificará la legislación relativa a las indemnizaciones, gratificaciones y devengos por todos conceptos que el personal pueda acre-

Análisis de productos Patológicos

El Instituto Veterinario Nacional, en vista del número, cada año más elevado, de análisis de productos patológicos, ha organizado en forma tal este servicio que, en la generalidad de los casos, se diagnostica o en el acto o en las primeras veinticuatro horas, excepcionalmente a las cuarenta y ocho, y al tercer día.

En virtud de esta organización, un producto enviado desde el punto más apartado de España, puede llegar en veinticuatro horas al Instituto y en las veinticuatro siguientes el veterinario remitente podrá tener el resultado del análisis, que se cursará telegáficamente, si así se desea. Se remitirán instrucciones para el envío de productos a quienes lo soliciten.

El servicio de análisis es gratuito.

ditar, a más de su sueldo, con ocasión de los servicios que se le encomiendan estableciendo límites máximos y condiciones que han de concurrir para que puedan ser percibidos y las garantías para el debido rendimiento de los dichos servicios. Todos los Ministerios deberán remitir al de Hacienda, en el plazo de treinta días, relación nominal del personal, así de los servicios centrales como provinciales, que por cualquier concepto y con cualquier crédito percibe remuneración, expresando con separación lo que le corresponde por sueldo normal y, por cualquier otro devengo, la naturaleza de éste, la disposición que lo autorizó y el fondo con que se satisface (aunque sea extrapresupuestario o corra a cargo de organismos locales o de otra índole).

Para asegurar la eficacia de los servicios y modificaciones que se acuerden, se organizará en las dependencias más indicadas un fichero general de funcionarios, al objeto de comprobar los devengos que por todos conceptos perciba cada uno de los mismos.

A su vez, las empresas administradoras de servicios de monopolios remitirán relaciones análogas de todos sus empleados que perciban sueldos u otra clase de emolumentos, con cargo a las rentas que administren, al objeto de que sean sometidos a análoga revisión.

Cuarta. En ningún Centro del Estado podrá ingresarse sino por oposición

o concurso, si éste estuviese autorizado por ley o por un Reglamento orgánico anterior a la promulgación de la presente disposición legislativa y por la última categoría y clase del Escalafón, aunque hubiese vacantes en clases superiores. En lo sucesivo, ningún ascenso podrá tener efectividad, aunque sea por antigüedad o con ocasión de reforma de plantillas por corrida de escala, sin que el interesado lleve dos años de antigüedad en la clase de entrada, y tantas veces dos años en el Cuerpo como clases haya desde la de ingreso hasta aquella en que exista la vacante en que le correspondiese ascender, sin perjuicio de las demás condiciones que exijan para el ascenso los Reglamentos orgánicos de los respectivos Cuerpos. De no haber cumplido el tiempo de servicios antes expresado, continuará, en tanto no transcurra el plazo señalado, en la clase y categoría en que viniere sirviendo.

Quinta. A partir de la promulgación de la presente Ley se suspende el ingreso en todos los ramos de la Administración pública, no pudiendo convocarse nuevas oposiciones ni concursos hasta que se haya llevado a efecto la reorganización de servicios a que se refiere el artículo 1.^º y se fijen de modo definitivo las plantillas de los Cuerpos. Cuando se trate de vacante de la última categoría, cuyas plazas estén dotadas expresamente en presupuesto y cuya provisión no corresponda al turno de funcionarios excedentes, supernumerarios, etc., y en que el servicio exigiere su provisión sin demora, el Gobierno podrá acordar que

"Pequeña Biblioteca de Ganadería e Industrias Pecuarias"

Acaban de aparecer los dos primeros tomos:

Gallinocultura práctica.—Segunda edición.

Precio 4 pesetas. Certificado 4,50 pesetas. Reembolso 4,75 pesetas.

La cría del cerdo.—Volumen de 260 páginas, 534 grabados y 4 láminas. Precio 12 pesetas. Certificado 12,50 pesetas. Reembolso 12,75 pesetas.

En preparación.—Apicultura práctica.—Producción, conservación y aprovechamiento de forrajes.

Las Industrias de la lana.

Pedidos al autor.—León Hergueta, Colonia de la Cruz del Rayo, calle DURAN, 7, MADRID. Teléf. 61.112, y principales librerías de esta capital.

ésta se verifique de modo interino con los funcionarios que hubieren sobrantes de otros organismos, y en casos excepcionales, en que la índole especial de la función a desempeñar no hiciese posible la provisión en esa forma, el Gobierno podrá, en expediente razonado, acordar por excepción la celebración de la oportuna oposición o concurso, debiendo adoptarse tal resolución por Decreto acordado en Consejo de ministros. Estos preceptos no son de aplicación a los aspirantes en expectación de ingreso que tengan reconocido su derecho a ingresar en la Administración del Estado antes de la publicación de esta Ley.

Sexta. No podrá acordarse en caso alguno la ampliación de plazas sacadas a oposición, fuera de los términos estrictos de la convocatoria, aunque ello se haga dejando en expectación de destino a los aprobados, ni podrá ningún Tribunal, en el último ejercicio, hacer públicas más calificaciones que las de los opositores que resulten propuestos para ocupar las plazas sacadas a oposición.

La no inclusión en la relación que haga pública el Tribunal significa que el opositor ha sido desaprobado por el conjunto de los ejercicios.

Séptima. En ningún caso podrá satisfacerse haberes, gratificaciones ni devengos personales de ninguna clase al personal fijo y temporero a que este artículo se refiere, con cargo a créditos presupuestarios que no figuren a este fin en el capítulo 1.^º del presupuesto.

Artículo 6.^o Clases pasivas.—Se autoriza al ministro de Hacienda para revisar las concesiones de derechos pasivos hechas tanto por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas como por el Consejo Supremo de Guerra y Marina que no hubiesen sido confirmadas en virtud de sentencia dictada por los Tribunales Contenciosoadministrativos.

El ministro de Hacienda presentará a las Cortes en la primera quincena del próximo mes de octubre un proyecto de ley para establecer un Estatuto general de Clases pasivas, que habrá de representar una economía en los créditos consignados en el Presupuesto para atender a estos servicios.

Artículo 7.^o No podrán crearse Cuerpos de funcionarios del Estado más que en virtud de una Ley.

Artículo 8.^o El Gobierno presentará a las Cortes a la mayor brevedad posible un proyecto de ley unificando y completando cuantas disposiciones legales vigentes regulan los servicios de los funcionarios del Estado.

Artículo 9.^o Vigencia de las autorizaciones de esta Ley.—Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Las disposiciones de la misma en cuanto suponga autorizaciones al Gobierno, sólo regirán durante el ejercicio actual y de su uso se dará cuenta a las Cortes al recogerlas en el Presupuesto

La segunda edición del "Manual práctico de análisis de leche"

del profesor
WILHELM MORRES

Acaba de ponerse a la venta después de agotarse la primera edición. Traducido directamente de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez.

El éxito de este libro se debe a ser un manual eminentemente práctico, que, sin vulgarizar, está escrita en forma accesible a todos los veterinarios e incluso a los ganaderos cultos.

Un volumen de 143 páginas, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores elegantemente encuadrada. Precio: 12 pesetas. Primer tomo de la Biblioteca Pecuaria Romo.

De venta en las principales librerías y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

para 1936 o separadamente en cada caso, si así lo estimara conveniente el Gobierno o lo reclamase el Congreso.

Los preceptos generales y de ordenación regirán en tanto no sean derogados o modificados por otra ley.

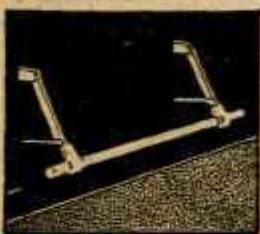
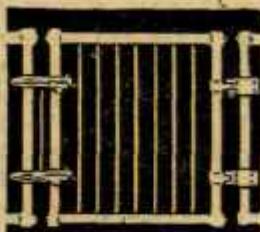
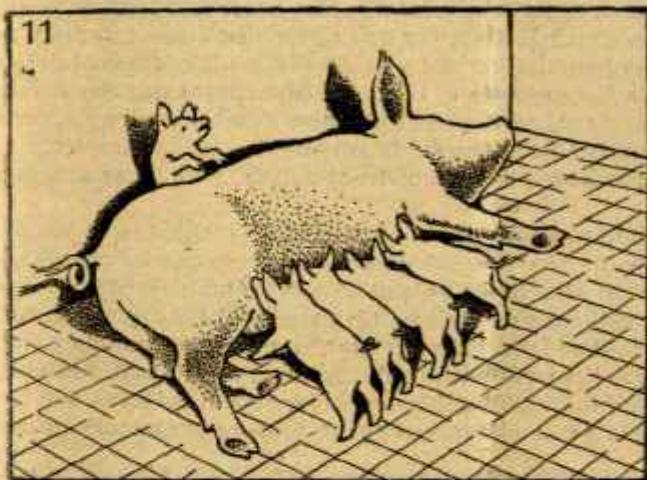
Gacetillas

REGRESO DEL EXTRANJERO.—Después de una temporada en los Laboratorios de Investigaciones del Ministerio de Agricultura en Alfort y en el Instituto Pasteur en Garches y en París, ha regresado y se ha hecho cargo de la dirección del Instituto Veterinario Nacional nuestro compañero y amigo don Félix López, quien probablemente volverá a precipitados centros en el otoño próximo para terminar trabajos que dejó empezados.

Cesión.—Se cede gratuitamente clientela Veterinaria, por retirarse de la profesión y renunciar la plaza que posee en propiedad de inspector municipal con la dotación de 2.550 pesetas susceptible de aumento en favor de compañero competente y con méritos para comenzar. Para detalles dirigirse a don Cristino Sánchez-Rubio Castiblanco (Badajoz).

D^r COORDINACIÓN SANITARIA.—Un periódico de Madrid ha publicado la siguiente nota que reproducimos por considerarla de interés:

11



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochiquerías, adaptando en ellas las defensas metálicas «Jamesway».

P R E C I O : 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también puertas metálicas «Jamesway» solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que se cierran herméticamente, de golpe. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O : 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente departamentos metálicos («la salud del porcino»), instalaciones de ventilación, transportadores aéreos, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLETOES 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE 1
BILBAO

«El Sr. Salazar Alonso hizo a la Presa las siguientes declaraciones:

—Como por el Gobierno civil de Madrid, lo mismo que ha hecho el resto de los gobernadores de España, se prohíbe a los alcaldes hacer campaña en contra de la ley de Coordinación sanitaria, toda vez que es problema que estudia y resolverá rápidamente el ministro de Trabajo, y como el tema fundamental del orden del día del anunciado Congreso de la Unión de Municipios que iba a celebrarse en San Sebastián el día 26 del corriente se refiere a dicho asunto, yo, como presidente de la citada entidad, he dispuesto la suspensión de la Asamblea, a fin de revisar los extremos que hayan de ser objeto de debate, y en fecha oportuna convocaré la reunión.

Esta es la referencia oficial, hecha por el propio presidente de la entidad organizadora del Congreso de San Sebastián; pero es posible que las causas que han motivado la suspensión sean otras, ya que no es el actual ministro de Trabajo el que ha de recibir las censuras que se dirijan contra una ley que se encontró hecha, y para la que no tiene precisamente gran simpatía. Más exacta y ajustada a la verdad nos parece la presunción, justificadísima, de que a la Asamblea de San Sebastián asistiesen nutritas comisiones de los Ayuntamientos que fueron suspendidos en octubre y que planteasen allí en toda su crudeza el problema de su destitución.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

ACERCA DE UN ANUNCIO DE VACANTE.—Se nos ruega la publicación de la siguiente nota: «La Asociación provincial Veterinaria de Murcia, se cree en la obligación de advertir a todos los compañeros de España que deben abstenerse de solicitar la vacante de Torre Pacheco, por entender que dicho partido no tiene potencia económica para sostener dos veterinarios. Hace ya varios años existe un compañero dignísimo que al parecer es objeto de persecución por parte de alguna persona influyente del pueblo y solamente debido a eso se anuncia la referida vacante.

Hace año y medio hicieron lo mismo y lograron encontrar otro veterinario, el cual, al poco tiempo de tomar posesión y llamarle la atención en una Junta general, presentó la dimisión en el acto; se trataba de un compañero con dignidad y vergüenza profesional y tan pronto se dió cuenta de lo que había, siguió los consejos de la Asociación provincial.

A que no vuelva a ocurrir lo de antes, van encaminadas estas advertencias.»

PREPARACIÓN PARA VETERINARIOS DEL PROTECTORADO.—Por tres veterinarios militares, ex oficiales de Intervenciones. Para informes dirigirse a don Valentín de Benito, Madera, 21, entresuelo, derecha, Madrid.

SUSTITUTO.—Se desea veterinario para sustituir durante uno o dos meses. Dirigirse a J. Sánchez Gómez, veterinario, Velada (Toledo).